

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

poco más de cuatro años, sobre sus libros y papeles, ya dictando, ya escribiendo. Tiene la obsesión de que le falta el tiempo. Sus días, es cierto, están contados como los de todos. Lo sabe y no pone límites al esfuerzo, con su característica perseverancia y entrega total..."

La contribución que esperamos brindar con el presente trabajo es la localización de esa "quinta del Once", que no sólo fue la cuna del Código Civil, sino también de los innumerables aportes que el Codificador brindó al mundo del derecho.

Elegir el solar donde se redactó el Código Civil configuró una decisión acompañada del entusiasmo de los miembros del instituto, que hemos recordado que para la realización de tan magna obra Vélez Sársfield debió cambiar algunos de sus hábitos; se apartó de las funciones públicas que desempeñó brillantemente y sus jornadas de labor se iniciaban a las seis, al mediodía descansaba un par de horas y continuaba hasta la noche. El mismo redactaba sus borradores; colaboraban su hija Aurelia y Eduardo Díaz de Vivar.

Corregían con Vitorino de la Plaza las copias que éste tomaba de sus manuscritos, algunos de los cuales hoy se encuentran celosamente custodiados en la Universidad de Córdoba.

Escribía, corregía, suprimía, reemplazaba textos y, como es usual en nuestra actividad, "interlineaba" para completar las normas que iba creando. . . Se valía de hojas que fijaba con alfileres o pegamento, las que se iban superponiendo sobre los textos primitivos.

Premonitoriamente, Vélez expresó en la nota de aceptación del cargo discernido por decreto del 20 de octubre de 1864 como redactor del Código, y que fue dictado por la autorización contenida en la ley N° 36 del 9 de junio de 1863: "Yo pondré, señor ministro, los elementos y todos los antecedentes que me sean posibles para una obra de ese alcance, pero ella no puede ser completada si no vienen en su auxilio los estudios y las luces de todos los hombres competentes. No me prometo, pues hacer el Código Civil que debe regir la República Argentina, sino propiciar la obra, y poner en las fórmulas del proyecto los problemas jurídicos, que otros hombres y otros conocimientos deben resolver".

Al cumplirse 130 años de aquella ley, el Instituto de Investigaciones Históricas Notariales se complace en presentar la investigación realizada por el miembro titular escribano Carlos Alberto Rezzónico, a quien se le agradece su aporte.

LA QUINTA DE VELEZ SANSFIELD EN EL BARRIO DE ALMAGRO

CARLOS A. REZZÓNICO

I. Cuando don Juan de Garay fundó en 1580 la ciudad de la Trinidad, dejó sin repartir una gran superficie destinada al ejido. Ese sector tuvo unas 25 cuadras de frente y se extendía desde las actuales calles Salta y Libertad hasta, aproximadamente, avenida La Plata y Río de Janeiro.

Las leyes españolas habían impuesto tal reserva para recreo de los

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

pobladores de la ciudad y con miras a futuras ampliaciones de la planta urbana.

Por un largo período las tierras que integraban el ejido permanecieron prácticamente despobladas, manteniendo su aspecto original pero, poco a poco, el Cabildo fue concediendo fracciones para su explotación mediante el pago de un canon(1)(184).

Tiempo después, ante la falta de recursos, comenzó a vender las numerosas quintas que se habían ido formando. Estas ventas, como las que realizaban los particulares entre sí, se documentaban, en su mayoría, en instrumentos privados(2)(185).

II. En esa forma fue que don Tomás Grigera, aquel legendario Alcalde de las Quintas que encabezó con el doctor Campana la revolución de los orilleros en la noche del 5 al 6 de abril de 1811, adquirió contemporáneamente con ese acontecimiento, de don Laureano Zorrilla, una quinta ubicada en el recordado ejido.

La propiedad tenía su frente sobre el Camino de Gauna (hoy avenida Díaz Vélez) y se extendía desde las cercanías de la actual calle Francisco Acuña de Figueroa hasta, aproximadamente, la contemporánea calle Rawson. Por sus fondos, llegaba hasta la prolongación de la calle Cangallo(3)(186).

Durante los dieciocho años que Grigera fue propietario de la quinta, le introdujo importantes mejoras. Después de haberla zanjeado y cercado, plantó en ella distintas especies de árboles y arbustos y edificó una casa.

A mediados de 1829(4)(187), el ex alcalde, ya con 76 años y el peso de una vida muy castigada, vendió la quinta al doctor Dalmacio Vélez Sársfield que hacía cinco años había llegado de su tierra natal(5)(188) para radicarse en Buenos Aires.

En esa época, el actual barrio de Almagro era una sucesión de quintas arboladas y sembradas y hornos de ladrillos entre calles de tierra que en verano barría el viento, levantando nubes de polvo, y en invierno se convertían en lodazales, algunos intransitables. El Camino de Gauna, conocido también a fines del siglo XVIII y principios del XIX como Camino al Monte Castro(6)(189), no constituía una excepción, a pesar de ser (o quizás por ser) una importante vía de comunicación.

El nuevo propietario de la quinta la fue embelleciendo. Doce paraísos cercanos a la entrada formaban fila al borde de la vereda de ladrillos, paralelos al cerco de fábrica. Dos pilares coronados por sendos macetones de mármol y un portón de hierro daban acceso a la propiedad cuya casa, ubicada en la parte sudeste de la quinta, exhibía en su frente tres ventanas enrejadas, correspondientes a otras tantas habitaciones repartidas a los costados de un zaguán. Seguían tres piezas más, una de ellas usada como comedor, y la cocina con su fogón de hierro, campana y chimenea. Los distintos ambientes tenían pisos de baldosas o ladrillos y techos planos coronados por una terraza,

Un patio, cercado por una verja baja con base de material, separaba la parte principal de la vivienda de la destinada al personal de servicio.

Le seguían una despensa, una cocina para los peones, dos habitaciones

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

con techos de tejas y pisos de ladrillos, para alojamiento de la servidumbre, con el respectivo patio embaldosado, sombreado por 12 pies de parra y 4 grandes magnolias, y cercado por una pared con puerta para salir a la quinta.

Al fondo había una letrina, dos piezas más, un palomar, una caballeriza y una cochera. La casa tenía un pozo de balde con brocal(7)(190) y un albañal subterráneo.

No faltaron un corral para encerrar animales, una tupida arboleda y un portón de salida por el contrafrente. Con el tiempo la quinta fue cercada con un alambrado de cuatro hilos y postes de ñandubay.

Imaginamos que, cuando Vélez compró la propiedad, pensó que allí encontraría un oasis de paz para él y su familia. Sin embargo, las cosas no fueron siempre así. En dos oportunidades - la primera al año de comprarla y la segunda en 1842 - se vio obligado a alejarse de Buenos Aires por cuestiones políticas y parece que en la última, al regresar encontró la quinta en deplorable estado. Entre otras cosas, el juez de paz del lugar había aprovechado la ausencia para hacerse de algunas puertas y ventanas que necesitaba.

Además, a través del tiempo, fue escenario de acontecimientos de mayor o menor trascendencia vinculados con la persona de Vélez o con miembros de su familia.

En 1858, cuando Aurelia Vélez, hija del segundo matrimonio del jurisconsulto, contrajo matrimonio con su primo Pedro Ortiz Vélez, la propiedad del barrio de Almagro cobijó a una flamante pareja y habría servido para ocultar un embarazo anterior a la boda, de cuyo desenlace nada se supo.

Poco duraría la unión pues - según cuenta Araceli Bellota(8)(191) - el marido sorprendió a Aurelia en una situación equívoca con su secretario y, luego de poner fin a la vida de éste, depositó a la mujer en casa de sus padres para no volver a verla.

Después de este dramático episodio, Aurelia Vélez se dedicó a acompañar y servir a su padre como queriendo compensar el tremendo disgusto que le había causado. Así fue como, cuando en 1864 le encomendaron a su progenitor la redacción del Código Civil, se enclaustró junto con él en la tranquila quinta de extramuros.

Durante los cinco años que llevó la elaboración del proyecto, padre e hija se levantaron al canto del gallo para dedicarse de lleno a ese trabajo. Ella era la amanuense que escribía lo que el Codificador le dictaba y pasaba en limpio los borradores corregidos. En la tarea colaboraron, integrando el grupo que habitó la quinta, Eduardo Díaz de Vivar y Victorino de la Plaza. En agosto de 1869 salió de la imprenta el cuarto y último libro del proyecto. El barrio de Almagro había sido su cuna.

Domingo Faustino Sarmiento conoció a Aurelia Vélez cuando ésta apenas era una niña. Aparentemente, con el transcurso del tiempo, el sentimiento que los unía fue cambiando de naturaleza y desde poco después del fracaso matrimonial de ella, el tema dio pábulo al poco favorable comentario de la gente. La permanencia de Aurelia en la quinta ayudó a calmar los

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ánimos, no obstante las frecuentes visitas que a ella hacía el sanjuanino con la excusa de entrevistar a don Dalmacio.

Durante los últimos tres años de su vida(9)(192), Vélez pasó los inviernos en Buenos Aires(10)(193) y los veranos en esa quinta que tantos recuerdos encerraba para él. A su muerte lo heredaron su viuda, Manuela Velázquez, sus hijos Constantino, Aurelia y Rosario, y sus nietos, María y Eduardo Carranza, estos últimos en representación de la madre premuerta, Vicenta Vélez, hija del primer matrimonio del jurisconsulto. Cuando finalmente falleció Manuela Velázquez en 1880, la heredaron sus hijos sobrevivientes, Aurelia y Constantino, adjudicándose a éstos la mitad este de la quinta y a María y Eduardo Carranza, la mitad oeste.

En agosto de 1888(11)(194), la primera porción, es decir, la mitad este, que en esa época, por sucesivas ventas, pertenecía a Eduardo Rabazini, fue comprada por Mercedes Castellanos de Anchorena. Esta señora hizo construir, de su propio peculio y con destino a la Congregación de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, una capilla, que puso bajo la advocación de esa santa, un monasterio con las dependencias necesarias para albergar al capellán y al sacristán y dos casas para renta que ayudarían al mantenimiento de las monjas. Como coronación de su piadosa obra, años más tarde(12)(195) donaría todo ello a la citada congregación.

Dentro de la misma fracción de la quinta adquirida por la señora de Anchorena, en Potosí 4060, estuvo ubicada la Escuela Hogar Sagrado Corazón de las hermanas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento, y en Potosí 4032 también tuvo un importante establecimiento educativo la Asociación Guardia de Honor, entidad de beneficencia y enseñanza constituida en 1908(13)(196).

En 1888, la Municipalidad solicitó el traslado del Hospital Italiano(14)(197) por razones de higiene, y ese mismo año se concretó la compra de un terreno que prácticamente abarcaba la manzana hoy comprendida entre Gascón, Potosí, Rawson y Tte. General Juan D. Perón, es decir, parte de la fracción de la quinta que había sido adjudicada a los nietos de Vélez Sársfield.

El 15 de diciembre de 1889 se colocó la piedra fundamental y el 21 de diciembre de 1901 se inauguró el nuevo hospital. Nueve días después, con la colaboración de la Cruz Roja y de la Asistencia Pública, se trasladaron los enfermos del viejo nosocomio al recién inaugurado.

FUENTES

A.G.N. Protocolos de escribanos y sucesiones.

Archivo de Protocolos de la Provincia de Buenos Aires.

Archivo de Protocolos de la Capital.

Cháneton, Abel, Historia de Vélez Sársfield, Buenos Aires, 1938.

Bellotta, Araceli, "Aurelia Vélez, la independencia a ultranza", en Todo es Historia, N° 285, marzo de 1991, pág. 26.

Drei, Silvia, "Las mujeres de Sarmiento", en Todo es Historia, N° 17, setiembre de 1968, pág. 34.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

García Juan Agustín, La ciudad indiana, Ed. Claridad, Buenos Aires, s/f.
González Arzac, Alberto, "Vélez y el Código Civil", en Todo es Historia, N° 45, enero 1971, pág. 8.
Rezzónico, Carlos A., "Historia del Hospital Italiano", en Revista del Hospital Italiano de Buenos Aires, número extraordinario, año 1985, pág. 22.
Serrano, Mario Arturo, Cómo fue la revolución de los orilleros porteños, Ed. Plus Ultra, Buenos Aires, 1972.

HISTORIA DE VELEZ SARFIELD Y DE LA UNIDAD NACIONAL

JOSÉ EDUARDO SCARSO

CRONOLOGÍA

1816. Cuando el 9 de julio el Congreso de Tucumán declaró nuestra independencia, Vélez era un adolescente que cursaba sus estudios preparatorios y de latín en el Colegio de Monserrat, en Córdoba, luego de haber finalizado su formación primaria en el Convento de San Francisco. Había nacido en la inaccesible aldea corbobesa de Amboy, el 18 de febrero de 1800. A los siete años de edad tuvo ocasión de presenciar la internación en el Convento de San Ignacio, cerca de su pueblo natal, de los soldados británicos hechos prisioneros en las invasiones inglesas. Tuvo, entonces, el presentimiento de que nuestra patria entraba en un nuevo orden de vida. Ese presentimiento quedaría reforzado en aquel 25 de mayo de 1810 que originó la constitución de la Primera Junta de gobierno patrio, consolidado con la declaración de la independencia, pese a los distintos vaivenes en el orden interno.
1823. Como el epicentro político estaba en Buenos Aires, allí se dirigió Vélez, convencido de que había de llegar a ser uno de los verdaderos protagonistas de nuestra unidad nacional. Traía su título de bachiller con facultad para abogar, aunque sin haberse graduado de "doctor". El país se hallaba en guerra civil hacía seis años, al no aceptar los caudillos provinciales la política económica porteña de la aduana única. Rechazaron, asimismo, por marginar sus inquietudes, la Constitución unitaria que se les había presentado (1819). Ese conflicto hizo crisis en 1820: el país quedó resquebrajado al declararse oficialmente repúblicas algunas provincias. Sobrevino la "anarquía". Rivadavia, que había asumido como ministro de Gobierno del gobernador Martín Rodríguez (1821), era, según Vélez, el hombre indicado para lograr nuestra unidad nacional. Es que, prontamente, el flamante ministro demostraría sus grandes innovaciones: inaugura la universidad, la cátedra de jurisprudencia y la Sala de Representantes (donde lee el primer mensaje legislativo argentino) y, entre otras importantes medidas, sanciona la ley de enfiteusis y la inviolabilidad de la propiedad privada. Llegado a Buenos Aires, Vélez se aloja en casa de su primo hermano Manuel Jesús Piñeiro, padre de Paula, hija única de 19 años con quien se casaría ese mismo año, previa dispensa